



Alejandra Flores

Contacto

aflores@perezllorca.com

T: +34 91 423 70 32

17 Hill Street

W1J 5LJ London

Reino Unido

Perfil

Alejandra se incorporó a Pérez-Llorca en 2015.

Estudios:

- 2016 Máster de Acceso a la Abogacía, Universidad Carlos III de Madrid
- 2014 Graduada en Derecho, Universidad Carlos III de Madrid
- 2014 Graduada en Administración de Empresas, Universidad Carlos III de Madrid
- 2013 Beca Erasmus, Amsterdam University of Applied Sciences

Sus idiomas de trabajo son español e inglés.

Experiencia

Alejandra tiene amplia experiencia en procedimientos frente a la Administración tributaria, tanto de gestión como de inspección, y ha colaborado en la preparación de numerosos recursos y reclamaciones ante los tribunales ordinarios y los tribunales económico-administrativos contra actos emitidos por la Administración tributaria.

Asimismo, presta asesoramiento fiscal a sociedades y a sus socios, residentes y no residentes, tanto en tributación directa como indirecta, especialmente en materia de retribuciones y planes de incentivos.

Además, realiza una labor de asesoramiento continuado a los clientes en relación con cuestiones de índole fiscal derivadas de su actividad ordinaria.

Colaboración doctrinal y docente

Alejandra ha publicado varios artículos relacionados con su área de práctica en prensa y publicaciones especializadas.

- “La tributación de los vales de comida tras la ley del teletrabajo” (Diario Cinco Días, 25 de enero de 2021).
- “Cambio de doctrina sobre el despido de altos directivos” (Diario Cinco Días, 30 de diciembre de 2019).

- “La fiscalidad de los despidos, sin cambios” (Expansión, 10 de octubre de 2019).
- “La Dirección General de Tributos confirma que el IVA en los vales de comida se devenga en el momento de canjear el vale y no en el de su emisión” (Diario La Ley, Nº 9438, Sección Tribuna, 18 de junio de 2019).
- “No olviden seguir usando sus vales guardería, la DGT confirma su compatibilidad con la nueva deducción por gastos de guardería” (Expansión jurídico, 12 de febrero de 2019).
- “Honorarios por trabajos de más de dos años: un paso adelante en su fiscalidad” (Actualidad Jurídica Aranzadi, núm. 940, 26 de abril de 2018).
- “La exención por maternidad ya es cosa del Supremo” (Capital Humano, 14 de marzo de 2018).

Pertenencia a organismos oficiales

Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM).

Reconocimientos

Alejandra Flores ha sido destacada en el directorio jurídico *Best Lawyers*® en la práctica de ‘Tax Law’.